

Medellín, 15 de febrero de 2022.

**PARA:** EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL  
Gerente.

**DE:** MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO RESTREPO  
Subgerente de Servicios

**Asunto:** Justificación adición 2 y ampliación 2 a la orden de servicios 202000179-2

En cumplimiento del artículo 39 del acuerdo 090 de 2019, reglamento de contratación de la ESU, a continuación, se expone la razón por la cual se justifica la adición 2 y ampliación 2 a la orden de servicios **202000179-2**.

### 1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO</b>	<b>4600090000</b>
<b>ORDEN DE SERVICIO</b>	<b>202000179-2</b>
<b>ALIADO:</b>	<b>UT GYZ, CONSTITUIDA POR ZONA DE SEGURIDAD. LTDA. Y GALAXIA SEGURIDAD. LTDA</b>
<b>OBJETO:</b>	<b><i>"PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA – ESU DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES."</i></b>
<b>VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO ANTES DE LA ADICIÓN:</b>	<b>MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$1.581.167.988)</b>
<b>PLAZO DE LA ORDEN SE SERVICIO:</b>	<b>DESDE EL PRIMERO (1) DE ABRIL DE 2021 HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2021</b>
<b>INICIO DE LA AMPLIACIÓN 1</b>	<b>TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2021</b>
<b>FINAL DE LA AMPLIACIÓN 1</b>	<b>QUINCE (15) DE FEBRERO DE 2022</b>
<b>INICIO DE LA AMPLIACIÓN 2</b>	<b>QUINCE (15) DE FEBRERO DE 2022</b>
<b>FINAL DE LA AMPLIACIÓN 2</b>	<b>TREINTA (30) DE JUNIO DE 2022</b>
<b>VALOR DE LA ADICIÓN 2</b>	<b>SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS. (\$724.300.955)</b>
<b>VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO</b>	<b>DOS MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$2.305.468.943)</b>

### 2. ANTECEDENTES:

- A. Que el día 15 de febrero de 2022 la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU-** Y LA **SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DE MEDELLÍN** decidieron adicionar **DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS. (\$12.369.509.196)** y ampliar el plazo del contrato interadministrativo **460009000** hasta el día 30 de junio de 2022.
- B. Que la UT GYZ presta servicios de vigilancia física al contrato interadministrativo 4600090000.
- C. Que del recurso adicionado al contrato interadministrativo 4600090000 corresponde a la **UT GYZ** para la prestación del servicio de vigilancia física **SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS. (\$724.300.955).**

### 3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Ampliar el plazo y adicionar recursos a la orden de servicio 202000179-2 suscrita entre **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU-** y la **UT GYZ** como consecuencia de la ampliación y adición realizada al contrato interadministrativo 4600090000.

### 4. PRECISIONES

La adición y ampliación a la orden de servicios 202000179-2 suscrita con la **UT. GYZ** e identificada con el NIT. 901.439.937-1 se considera necesaria para la ejecución material y financiera del acuerdo marco 202000179.

Que en coherencia con los postulados y criterios de planeación contractual y de servicios es importante la adición y ampliación de la ya mencionada orden de servicio para el contrato interadministrativo 4600090000.

El citado contrato se ha desarrollado con normalidad bajo las especificaciones del pliego de condiciones, el cual a la fecha de la presente justificación posee vigentes las pólizas de garantía como se detallan a continuación.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			
RIESGOS AMPARADOS	VR. ASEGURADO	VIGENCIA	
		DE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$11.473.546.848,10	23/12/2020	27/06/2022
CALIDAD DEL SERVICIO	\$11.473.546.848,10	23/12/2020	27/06/2022
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$11.473.546.848,10	23/12/2020	27/12/2024

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL			
RIESGOS AMPARADOS	VR. ASEGURADO	VIGENCIA	
		DE	HASTA
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	\$5.736.773.424	23/12/2020	25/06/2022
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	\$2.868.386.712	23/12/2020	25/06/2022
GASTOS MEDICOS	\$2.868.386.712	23/12/2020	25/06/2022
BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL	\$2.868.386.712	23/12/2020	25/06/2022
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	\$2.868.386.712	23/12/2020	25/06/2022
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	\$2.868.386.712	23/12/2020	25/06/2022
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	\$2.868.386.712	23/12/2020	25/06/2022

## 5. MARCO LEGAL

El artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, o reglamento de contratación de la ESU, manifiesta que: *“Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”*. A la fecha, la orden N° 202000179-2 se encuentra vigente.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad planteada, el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU** y lo consagrado en el Artículo 3° del Reglamento de Contratación de la ESU, Acuerdo 090 2019, modificado, Literal (F) *“Principios de Economía y Celeridad”* se hace necesaria la ADICIÓN 2 y la AMPLIACIÓN 2 a la orden de servicios 202000179-2 Acuerdo Marco suscrito con la **UT. GYZ**.

Atentamente,

  
**MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO RESTREPO.**

Subgerente de Servicios.

Proyecto. Cristian Alejandro García Bolívar – Técnico Administrativo – Línea de Vigilancia 

ADICIÓN N°2 Y AMPLIACIÓN 2 A LA ORDEN DE SERVICIO N°2 DEL ACUERDO MARCO No  
202000179

ALIADO PROVEEDOR:	UT GYZ
NIT:	901.439.937-1
ACUERDO MARCO No:	202000179
OBJETO DEL CONTRATO MARCO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.
PLAZO INICIAL DEL ACUERDO MARCO:	UN AÑO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO:	01/03/2021
VALOR DEL CONTRATO MARCO:	CUANTÍA INDETERMINADA
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO 2:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANA – ESU- DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO ANTES DE LA ADICIÓN	MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$1.581.167.988)
PLAZO DE LA ORDEN SE SERVICIO 2:	DESDE EL PRIMERO (1) DE ABRIL DE 2021 HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2021
INICIO DE LA AMPLIACIÓN 1	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2021
FINAL DE LA AMPLIACIÓN 1	QUINCE (15) DE FEBRERO DE 2022
INICIO DE LA AMPLIACIÓN 2	QUINCE (15) DE FEBRERO DE 2022
FINAL DE LA AMPLIACIÓN 2	TREINTA (30) DE JUNIO DE 2022
VALOR DE LA ADICIÓN 2	SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS. (\$724.300.955)
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	DOS MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$2.305.468.943)

La presente constituye la ADICIÓN 2 y AMPLIACIÓN 2 a la Orden de Servicio N°2 del Contrato 202000179, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU- DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES ”.**

### CONSIDERACIONES

- A. Que el día 15 de febrero de 2022 la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU- Y LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DE MEDELLÍN** decidieron adicionar **DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS. (\$12.369.509.196)** y ampliar el plazo del contrato interadministrativo **460009000** hasta el día 30 de junio de 2022.
- B. Que la UT GYZ presta servicios de vigilancia física al contrato interadministrativo 4600090000.
- C. Que del recurso adicionado al contrato interadministrativo 4600090000 corresponde a la **UT GYZ** para la prestación del servicio de vigilancia física **SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS. (\$724.300.955).**
- D. Que la siguiente es la información presupuestal de la presente cláusula adicional:

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO</b>	<b>4600090000</b>
<b>CENTRO DE COSTOS</b>	<b>33017</b>
<b>RUBRO AL PRESUPUESTO</b>	<b>23202020080028-1</b>
<b>CPC</b>	<b>85250</b>
<b>DESCRIPCIÓN AL RUBRO</b>	<b>SERVICIO DE VIGILANCIA</b>
<b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	<b>2022000293</b>
<b>REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	2022000295
<b>VALOR</b>	<b>\$724.300.955</b>
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS -SECRETARIA DE MOVILIDAD-</b>

Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Ampliar el plazo de la **ORDEN DE SERVICIO** No. **202000179-2**. Hasta el día 30 de junio de 2022.

**SEGUNDO:** Adicionar **SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS. (\$724.300.955)** a la **ORDEN DE SERVICIO** No. **202000179-2**.

**TERCERO:** Las garantías contractuales para esta orden de servicio están cubiertas con las garantías expedidas con la suscripción del Acta de Inicio del Acuerdo Marco 202000179 DE 2020.

**CUARTO:** Al recibo del presente documento, el **ALIADO**, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**CUARTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 15 de febrero de 2022



**EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL**  
Gerente ESU



**JOHN HENRY NEIRA BEJARANO**  
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño Restrepo-Subgerente de Servicios  
Aprobó: Marelbi Verbel Peña-Subgerente Administrativo y Financiero  
Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo-Secretario General  
Revisó: Sandra Zapata Grisales-Líder de Programa-Unidad de Presupuesto  
Revisó: Mercedes Grajales Ceballos – Abogada - Contratista - Unidad de Gestión Jurídica  
Proyectó: Cristian Alejandro García Bolívar – Técnico Administrativo – Unidad Estratégica de Servicios

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PPTAL Nro 2022000293

**Número:** 2022000293  
**Expedición:** Febrero 15/2022  
**Vencimiento:** Feb. 15/2023

El suscrito analista de Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU , abajo firmante:

### CERTIFICA

Que en el (los) siguiente (s) rubro(s);  
 Del presupuesto de gastos de: INVERSIÓN; para la vigencia fiscal de 2022 y que a continuación se describe(n) se ha(n) reservado la(s) siguiente(s) suma(s), las cuales se encuentran libres de afectación y disponibles

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO	C. COSTO	CONVENIO
23202020080028-1	SERVICIO DE VIGILANCIA	12,295,446,989		33017	4600090000 DE 2021 AD 1 SECRETARÍA DE SUMIN Y SERV (VIGILAN
23202020080028-1	SERVICIO DE VIGILANCIA	74,062,207		33018	4600090000 DE 2021 AD 1 SECRETARÍA DE SALUD - VIGILANCIA

TIPO RECURSO	NOMBRE TIPO RECURSO	CODIGO RECURSO	NOMBRE RECURSO
85250	Servicios de protección (guardas de	9	CODIGO PUENTE
85250	Servicios de protección (guardas de	9	CODIGO PUENTE

**Total:** 12369509196

SON: DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

**Objeto:** SERVICIOS DE PROTECCIÓN (GUARDAS DE SEGURIDAD) . RAD. 2022001281. M. PATIÑO

**Res / Rad:** 2022001281

### VIGENCIAS FUTURAS

RUBRO VIGENCIA	DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR
----------------	-------------	-------	-------

Número: 2022000295

Fecha: Febrero 15/2022

El suscrito jefe de presupuesto Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, abajo firmante

### CERTIFICA

Que se ha dado Registro Presupuestal de gasto de INVERSIÓN con cargo a la vigencia fiscal de 2022 según el detalle a continuación

RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO	Centro De Costo	Convenio	CONTRATO	CERTIFICADO
23202020080028-1	SERVICIO DE VIGILANCIA	724,300,955	724,300,955	33017	4600090000 DE 2021 AD 1 SECRETARÍA	202000179-2-2	EDP 2022000293
TIPO RECURSO	NOMBRE TIPO RECURSO	CODIGO RECURSO	NOMBRE RECURSO				
85250	Servicios de protección (guardas de	9	CODIGO PUENTE				

**Total:** 724300955 724300955

SON: SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

**Objeto:** SERVICIO DE PROTECCIÓN (GUARDAS DE SEGURIDAD) RAD. 2022001310 M.PATIÑO

**Cédula o NIT:** 901.439.937 UNION TEMPORAL GYZ SEGURIDAD

**Jefe de Presupuesto**